

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.876

Ayuntamiento de Avila

INSTALACION DE CASETAS Y ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS DE SANTA TERESA

El próximo día 23, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la celebración de la subasta por el sistema de pujas a la llana, de la instalación en el Real de la Feria, (solar antiguo campo de deportes, en San Antonio), de casetas, barracas, puestos, atracciones y pistas de coches eléctricos.

Avila, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Alcalde, Fernando López.

Número 1.865

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Por el presente anuncio, se hace público para general conocimiento de las casas suministradoras de impresos y material de oficina, que en la Secretaría de la Comisión Delegada de Finanzas del Comité Ejecutivo del Consejo Sindical Provincial en Plaza de Santa Ana número 2, edificio C. N. S., planta 2.ª, está de manifiesto todos los días laborables de 10 a 13 horas, el pliego de condiciones y modelaje de los impresos que han de suministrarse a esta Delegación Provincial de Sindicatos, para surtir de dicho material a sus dependencias.

El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria del Concurso en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las 13 horas del último día de dicho plazo, o al siguiente, en caso de coincidir aquél en domingo o festivo.

Avila, a seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial Sindical, Presidente de la Comisión Delegada de Finanzas, Félix Lanciego Alonso.

Número 1.880

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PREMIOS DE PROMOCION FAMILIAR

Se convoca Concurso para la concesión de Premios de Promoción Familiar del Año 1975, instituidos por Decreto 3.649/1970, de 3 de diciembre («B. O. del E.» número 309 de 26-12).

Número de Premios.—6 Premios Nacionales y otros 3 Premios Provinciales.

Objeto de los Premios.—Recompensar a los matrimonios o familias que residan en territorio nacional, pertenezcan o no a la Seguridad Social, cualquiera que sea el número de hijos o miembros de las mismas, que hayan cumplido o estén llevando a efecto el deber de dotar al grupo familiar de un nivel ejemplar, en los órdenes cultural, económico o sanitario.

Solicitantes.—Los propios interesados y toda clase de Entidades, públicas o privadas, con la conformi-

dad del cabeza de familia a que se refiere la solicitud.

Solicitudes.—Se presentarán en la Delegación o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a que corresponda la residencia del solicitante, en el impreso oficial que puede recogerse en dichas Oficinas.

Plazos.—El plazo para la presentación de instancias se iniciará a las 9 horas del día 16 del corriente mes de Septiembre y concluirá a las 14 horas del día 31 del próximo mes de Octubre.

Otros documentos.—Pueden acompañarse a la solicitud cuantos documentos se estimen oportunos, justificativos de las alegaciones que se hacen constar en la misma. En su caso también se admitirá una memoria o escrito que complemente dichas alegaciones, conforme a las instrucciones que se incluyen en el modelo de la solicitud.

Avila, 6 de Septiembre de 1974.— El Director Provincial, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos sobre tercería de dominio que se tramitan en este Juzgado al número 35/74, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

«SENTENCIA: En la Ciudad de Avila, a 6 de Septiembre de 1974.— El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez

Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, ha visto los presentes autos, número 55/74, sobre tercería de dominio, menor cuantía, seguidos a instancia de D. Ricardo Alonso Misol Martínez, representado por el Procurador D. Agustín Leyva Andía y dirigido por el Letrado D. Luis F. Fernández Caballero, contra la Administración Pública, representada por el Abogado del Estado y contra Construcciones Navalperal, S. A., en rebeldía en autos... FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Ricardo Alonso Misol Martínez, contra la Administración Pública y Construcciones Navalperal, Sociedad Anónima, debo absolver y absuelvo a éstos de la demanda, sin hacer expresa imposición de Costas. —Notifíquese esta sentencia por lo que se refiere a la Entidad demandada rebelde, Construcciones Navalperal, S. A., por medio de Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma que la Ley determina, a no ser que se instase la personal en término de tres días.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga, firmado y rubricado.—Esta sentencia fué hecha pública en el mismo día de su fecha y en la forma establecida por la Ley.

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada rebelde, se expide el presente en Avila, a doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —1.892

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de S. Garcia de Ingelmos

A N U N C I O

Aprobada por el Cabildo de esta Hermanidad Sindical, la Derrama del Servicio de Guardería Rural para el actual ejercicio, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de la Entidad por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen procedentes.

San García de Ingelmos, a 28 de agosto de 1974.—El Presidente de la Hermanidad, Melitón Carretero.

—1.816

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

A N U N C I O

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra «ampliación alumbrado público en la localidad», bajo el tipo de 180.000 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un mes a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 5.700 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 10 a 13, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra ampliación de alumbrado público en la localidad».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la ga-

rantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las 11 horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Mingorria, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., que habita en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., enterado del anuncio publicado con fecha....., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso subasta de la obra....., se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y econó-

cas administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
—1.826

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de delimitación del Casco Urbano de esta localidad en aplicación de las Normas Subsidiarias ordenadas para la provincia de Avila, relativas y con destino a este término municipal, queda abierta información Pública durante el plazo de un mes, para que en citado plazo pueda ser examinado el expediente y puedan hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas sobre exclusiones o inclusiones de la zona que abarca la delimitación señalada en el plazo de treinta días hábiles contados del siguiente al que salga inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

San Pedro del Arroyo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.836

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones tanto facultativas como económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación del aprovechamiento de pastos con doscientas cabezas de ganado cabrío y de cincuenta cabezas de ganado vacuno, del monte de estos Propios número 10 del Catálogo, año forestal 1974 75, se exponen al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.843

Ayuntamiento de Bedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento, las condiciones económicas-administrativas que en unión de las Técnico Facultativas han de regir en la subasta del aprovechamiento del Lote único de los Pastos del Monte Pinar y Sierra número 19 del Catálogo de los Propios de este municipio, se encuentran las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de oír reclamaciones.

Pedro Bernardo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.833

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto y un Funcionario del Distrito Forestal designado por éste, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte número 129 titulado «La Dehesa», con arreglo a las siguientes condiciones:

TIPO DE TASACION BASE.—Doscientas treinta y seis mil ochocientas (236.800) pesetas.

TASACION INDICE.—Cuatrocientas setenta y tres mil seiscientas (473.600) pesetas.

FIANZA PROVISIONAL.—Siete mil ciento cuatro (7.104) pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—El seis por ciento del valor que alcance la subasta.

FECHAS PARA EL APROVECHAMIENTO.—Desde el día primero de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos

setenta y cinco, con mil seiscientas cabezas de ganado lanar.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días hábiles hasta la celebración de la subasta.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en pliego cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y llevarán adheridos un sello de veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local, por cada proposición que se presente, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta hasta las trece horas, acompañando carta de pago de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda transcurridos que sean cinco días hábiles del día señalado para la celebración de la primera pajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Hoyo de Pinares, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, J. Carvajal.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., en Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones referente a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 129 titulado «La Dehesa», perteneciente a los propios de Hoyo de Pinares (Avila), se obliga a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y tal fin ha constituido la fianza provisional conforme acredita con la correspondiente carta de pago.

(Fecha, firma y rubricado del proponente).
—1.861

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de ICONA y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote número 1. Tramo IV, Rodal 9 10, quinientos cuarenta y un pies maderables (541) con trescientos treinta y cuatro (334) metros cúbicos.

Precio de tasación: 200.400 pesetas.

Precio índice: 253.750 pesetas.

Fianza provisional: 6.012 pesetas.

Hora de la subasta: Las 16.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a dicha subasta ajustada al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior inclusive al de la apertura de plicas, a las dieciséis horas, en la Secretaría Municipal.

GARANTIA.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, carnet de empresa responsable, documento de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de

Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.—

Todo el año forestal.

DERECHO DE TANTEO.—El

Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—

El que resulte rematante queda obligado a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan gravar o en lo sucesivo establecerse sobre esta subasta y su aprovechamiento y en general todos cuantos lleve consigo la subasta.

PAGOS.—Del total importe que alcance el remate se ingresará en su totalidad en arcas municipales en los plazos señalados en el pliego de condiciones.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Palacios de Goda, a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día..... de..... de 1974, relativa a la enajenación de 541 pinos con 334 metros cúbicos, en pie y con corteza, del Monte número 34 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Palacios de Goda, Tramo IV, Rodal 9-10, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma).

—1.864

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones relativos a los Derechos y Tasas de tránsito de ganados por vías municipales; rodaje y arras-tre por las mismas; desagüe de cañales en la vía pública y arbitrio con fin no Fiscal sobre perros; todos ellos correspondientes al actual año de 1974 y a este Municipio, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos, por escrito, las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

La Torre, a 5 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, V. López.

—1.854